



MAR DEL PLATA, 11 de octubre de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-10281/2019-0 y la Resolución de Rectorado n° 3472/17 mediante la cual se establecen las misiones y funciones del cargo agrupamiento Administrativo - categoría 1 de la planta permanente - Función: DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, que se encuentra vacante, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo.

Que por Resolución de Rectorado n° 3472/17 de fecha 05 de junio de 2017 se llama a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo.

Que mediante Resolución de Rectorado n° 167/18 de fecha 19 de febrero de 2018 se declara desierto el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición llamado.

Que, a fojas 13/20, obra proyecto de acto administrativo, a fin de llamar a nuevo Concurso en segunda instancia según lo establecido por el Reglamento para el llamado a Concurso para la cobertura de cargos del tramo mayor e intermedio aprobado por R.R. N° 1734/2015.

Que por Acta Paritaria Local N° 7 de fecha 7 de junio de 2019 se acuerda la integración del Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la actualización de la reserva correspondiente, bajo NUP N° 2981/2019.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del tramo mayor AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concursos para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado n° 1734/2015.

ARTÍCULO 3°: El Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de la Universidad que reúna las condiciones exigidas para el cargo y:

1. Posea título secundario.

2. Revista en calidad de Personal no Docente de Planta Permanente, con un (1) año como mínimo de antigüedad a la fecha del llamado.

3. Podrán participar los agentes de Planta Permanente que en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores al llamado a Concurso se hayan desempeñado ininterrumpidamente en la Universidad en Planta Transitoria no Docente.

ARTICULO 4º.- Remuneración a la fecha del llamado con título secundario \$ 70.388,85 (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 4.873,42 (no remunerativo).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Subsecretaría Legal y Técnica será considerada Unidad Funcional y la Dirección General de Despacho el Área de Competencia.

ARTICULO 6º.-La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Cerrado General - Administrativo - Director General de Despacho.

ARTICULO 7º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- CELMAN, María Celeste - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - Planta Permanente.
- VOLPE, Carlos Marcelo - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 -Planta Permanente.
- SANSEVERINO, Sonia Valeria - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - Planta Permanente.

MIEMBROS SUPLENTE:

- PINTOS, Olga Mónica - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - Planta Permanente.
- CALLEGARI, Walter Daniel - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - Planta Permanente.
- WESNER, María Eugenia - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - Planta Permanente.

VEEDOR GREMIAL:

Titular: RAFF, Carol Yanina.

Suplente: DIEZ, Diego Adrián.

ARTÍCULO 8º.-Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad - que constituye además el medio fehaciente de notificación - www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Cerrado General - Administrativo - Director General de Despacho, por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 05 de noviembre de 2019 completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Currículum Vitae, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso. Podrán también remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.



La información requerida en el Currículum Vitae deberá suministrarse con indicación de fechas y lugares. Las publicaciones con mención de título y editorial.

ARTÍCULO 9º.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el siguiente día hábil en el horario de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10º.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Laboratorio Taller de Informática de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño el día 18 de diciembre de 2019 a las 12:00.

ARTÍCULO 11º.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2486.-

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 2486.-

CONCURSO CERRADO GENERAL DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA LA COBERTURA DE UN CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO.

Depende de: Subsecretaría Legal y Técnica.

Supervisa a: Las Direcciones, Departamentos y demás personal que de esta dependen.

MISIÓN:

Entender en la redacción, registro y emisión de actos administrativos atribución del Señor Rector, de sus Secretarías y Subsecretarías.

FUNCIONES:

- Coordina la redacción de actos administrativos de competencia del Señor Rector.
- Organiza, coordina, interviene y controla la emisión de actos administrativos de competencia del Señor Rector.
- Coordina la redacción de actos administrativos de competencia de las Secretarías y Subsecretarías del Rectorado.
- Organiza, coordina, interviene y controla la emisión de actos administrativos a emitir por las Secretarías y Subsecretarías del Rectorado.
- Contribuye con la Subsecretaría Legal y Técnica en lo referente a la formulación de políticas de eficiencia administrativa en el ámbito de su competencia.
- Contribuya con la Subsecretaría Legal y Técnica en la implementación de políticas de redacción de actos administrativos.
- Contribuye con la Subsecretaría Legal y Técnica respecto de la formulación de reglamentaciones.
- Asesora a las Secretarías y Subsecretarías de Rectorado sobre los aspectos de su incumbencia en la órbita de la redacción de actos administrativos.
- Organiza el registro de los actos administrativos que se realizan en la órbita de la dependencia.



- Supervisa y controla el desempeño de personal a su cargo.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2486.-

CONCURSO CERRADO GENERAL DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA LA COBERTURA DE UN CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

TEMARIO GENERAL:

NORMATIVA GENERAL

- ESTATUTO UNMDP
- LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- CÓDIGO DE ÉTICA PÚBLICA

AUTORIDADES.

- PLANTA DE CARGOS DE NIVEL POLÍTICO E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS

PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL UNIVERSITARIO (NO-DOCENTE).

- CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
- REGÍMENES JUBILATORIOS
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS
- REGÍMENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LICENCIAS, FRANQUICIAS, JUSTIFICACIONES, ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD
- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
- REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE
- REGLAMENTACIÓN DE CARGOS SUPLENTE Y A TÉRMINO
- REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE AYUDANTES ESTUDIANTES

- REGLAMENTOS DE LLAMADOS A CONCURSO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL UNIVERSITARIO. CIRCUITOS DE BAJA Y COBERTURA DE VACANTES.
- REGLAMENTACIÓN DE JUICIO ACADÉMICO
- PROFESOR EXTRAORDINARIO: CATEGORÍAS Y CONDICIONES
- INDEMNIZACIÓN DE DOCENTES INTERINOS
- SUPLEMENTOS, ADICIONALES Y REGÍMENES ESPECIALES DEL PERSONAL UNIVERSITARIO
- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL UNIVERSITARIO

ESTUDIANTES.

- REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO Y GRADO
- REGÍMENES DE ASPIRANTES Y ESTUDIANTES PROVENIENTES DE PAÍSES EXTRANJEROS.
- REVÁLIDA DE TÍTULOS DE GRADO EXPEDIDOS POR UNIVERSIDAD EXTRANJERA
- ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS PARA ASPIRANTES ARGENTINOS
- REGÍMENES ESPECIALES DE CURSADA Y ACCESIBILIDAD PARA ESTUDIANTES
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL
- CREACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS; APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS, CURRICULARIZACIÓN FORMACIÓN DDHH Y PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS
- SISTEMA DE REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES
- ADMISIÓN DE ALUMNOS PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES O FACULTADES
- RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS
- EXAMEN PREVENTIVO DE SALUD
- DIPLOMA DE GRADUADOS
- RÉGIMEN DE POSTGRADO
- CREACIÓN DE DIPLOMATURAS

INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.



- REGLAMENTOS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN.
- REGLAMENTOS DE SUBSIDIOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES E INVESTIGADORES.
- REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (TIPIFICACIÓN Y CREACIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS, LABORATORIOS, GRUPOS Y PROGRAMAS)
- REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR DE INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UNMDP- CONICET
- CARTA DE INTENCIÓN. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN. CONVENIO ESPECÍFICO
- REGLAMENTO DE ESTRUCTURAS Y ACCIONES DE EXTENSIÓN
- BECAS DE EXTENSIÓN
- PROGRAMA UNIVERSIDADES POPULARES
- RÉGIMEN REGULATORIO DE PASANTÍAS EXTERNAS
- PROGRAMA DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO.

- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y SU REGLAMENTACIÓN
- VIÁTICOS
- REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- FONDOS ROTATORIOS Y CAJAS CHICAS
- NORMAS Y REGLAMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA
- PROCEDIMIENTO SOBRE INGRESO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA DE OTROS ORGANISMOS OTORGANTES
- TRAMITACIONES DE NUP E IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS
- PROCEDIMIENTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES CON Y SIN CARGO
- UNIDADES CENSALES
- NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DE USO (MUEBLES) QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA UNMDP
- RÉGIMEN DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL

RÉGIMEN ELECTORAL.

- RÉGIMEN ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS UNIVERSITARIOS ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO

OTRAS.

- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- EXPEDIENTES INTERNOS, DOCUMENTOS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN.
- NUMERACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS
- GOBIERNO ELECTRÓNICO, FIRMA DIGITAL, BOLETÍN OFICIAL, DIGESTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
- REGLAMENTO PARA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
- COMPETENCIAS CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA
- IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA
- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS/ROBOS O IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- AUSPICIOS
- HOMENAJE PÓSTUMO
- CATEGORÍA DOCTORADO HONORIS CAUSA
- SISTEMA DE CONTRATACIONES
- REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR
- SISTEMAS SIU: WICHI, DIAGUITA, GUARANÍ, MAPUCHE.